

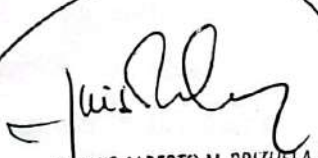
ACUERDO N° 128

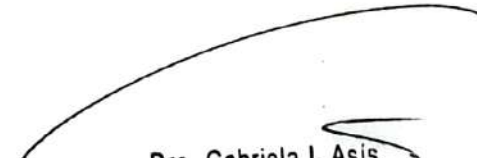
En la ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, bajo la Presidencia de la Dra. Gabriela Irina Asís, con la asistencia del Secretario Administrativo a/c., con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTE. N° 57781 - LETRA: "D" - Año: 2024, caratulado: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACION JUDICIAL SOLICITA APROBACION DE EJE PERMANENTE DE CAPACITACION "LA PRACTICA PROCESAL EN LOS JUZGADOS DE PAZ LEGO": VISTO: La solicitud elevada a este Tribunal Superior de Justicia por la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Joaquín V. González", exponiendo fundamentos sobre la aprobación del trayecto formativo: "LA PRACTICA PROCESAL EN LOS JUZGADOS DE PAZ LEGO", puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2024 (inicio: 15 de mayo de 2024), con continuidad en el segundo semestre, Acompaña, además, la respectiva planificación presentada y suscripta por el cuerpo docente interno titular del eje de capacitación bajo análisis. Y CONSIDERANDO: Que, dicha solicitud refiere a la aprobación de los siguientes puntos objeto de descripción: 1. CONTENIDO TEMATICO: UNIDAD I: ACCESO A JUSTICIA – COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ LEGO. Competencia de los Juzgados de Paz Lego: Código Procesal Civil y Comercial. Ley Orgánica de la Función Judicial. Acordadas. Leyes. UNIDAD II. PROCESO EN GENERAL: ACTOS PROCESALES. Patrocinio letrado y Representación. Constitución de domicilio. Escritos. Firmas. Copias. Cargo. Expedientes. Consultas. Préstamos. Tiempo en el proceso. Notificaciones. Traslados y vistas. Oficio y Exhortos. Incidentes. UNIDAD III: PROCESOS – PROCESO DE CONOCIMIENTO. CONCEPTOS GENERALES. El proceso de conocimiento. Concepto y clases. El Juicio Sumario y sumarísimo. Etapas. Diligencias preliminares. Demanda. Contestación de Demanda. Excepciones. Plazos. Prueba. Audiencia de Vista de la Causa. Sentencia. Casos Prácticos. UNIDAD IV: PROCESOS - PROCESO EJECUTIVO. El proceso ejecutivo. Conceptos generales. Trámite procesal. Demanda. Plazos procesales. Excepciones.

Resolución. Casos Prácticos. **UNIDAD V: MEDIDAS CAUTELARES.**

Concepto. Tipos. Requisitos. Casos prácticos. **UNIDAD VI: OTRAS COMPETENCIAS.** Certificaciones. Formularios. Otras intervenciones y servicios a cargo de la Justicia de Paz Lega. 2. **EQUIPO DOCENTE:** El desarrollo de la capacitación estará a cargo de las Sras. Juezas de los Juzgados de Paz Letrados de la Primera Circunscripción Judicial, Dras. Silvana Noelia Lara, María Cecilia González, María Carolina Varas, Ana Luz Moyano Vega Aciar, en el ámbito de la Escuela de Capacitación de la Función Judicial "Joaquín V. González", dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja y como parte de la Planificación Académica del Año 2024. 3. **OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer a quienes forman parte de la Función Judicial y, particularmente, de la Justicia de Paz Lega, en la prestación del servicio de justicia, así como afianzar conocimientos respecto de normas y prácticas del proceso civil y comercial. 4. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** A. Identificar el rol de Justicia de Paz Lega. B. Identificar y socializar los canales de los que dispone la ciudadanía en los Juzgados de Paz Legos para el acceso a justicia. C. Conocer las competencias, habilidades y herramientas necesarias para un eficaz servicio de justicia dirigido a la comunidad. D. Aprender la normativa y práctica procesal civil y comercial a los fines de aplicar los conocimientos al momento de redacción de proveídos, decretos, proyectos, resoluciones y otros actos procesales. 5. **DESTINATARIOS DEL EJE DE CAPACITACION:** La capacitación está destinada a la justicia de paz lega. 6. **MODALIDAD:** encuentros virtuales, quincenales de una hora y media de duración aproximadamente. 7. **METODO DE EVALUACION:** Los criterios a tener en cuenta para la aprobación de la Capacitación serán los siguientes: A. Asistir a los encuentros programados en un porcentaje equivalente al ochenta por ciento (80%). B. Presentar y aprobar las actividades asignadas con un porcentaje equivalente sesenta por ciento (60%) como mínimo. C. Apropiación de los contenidos propuestos y articulación con la experiencia laboral y la realidad social. 8. **ASISTENCIA:** monitoreada por la coordinación administrativa de

la Escuela de Capacitación. II) Que, resulta propicio tomar conocimiento y en consecuencia aprobar el eje permanente de capacitación denominado: "LAS CIEN REGLAS DE BRASILIA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD". Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultados que le son propias; **RESUELVE:** 1°) APROBAR el eje transversal de capacitación denominado: "LA PRACTICA PROCESAL EN LOS JUZGADOS DE PAZ LEGO", puesto en marcha en el primer semestre del año académico 2.024 (inicio: 15 de mayo de 2.024), con continuidad en el segundo semestre, con sus pertinentes puntos relativos: contenido temático, equipo docente, objetivo general, objetivos específicos, destinatarios del eje de capacitación, modalidad, método de evaluación y asistencia.- 2°) DISPONER que por Secretaria Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fé.-


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asis
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSE W. A.
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Saúl
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


ENRIQUE MONTOYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia